Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

R E S O L U C I O N - SG - N° 291/2026

Monte Vera, 2 de noviembre de 2.026.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación de actividades iniciado con el número de Expediente 12046/26 de fecha 06/10/2.026, por el Sr. Drapko Clebot Tomás; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Drapko Clebot Tomás, rubro "Mantenimiento y reparación del motor N.C.P. mecánica integral", ha presentado toda la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 6, 8 y 9.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. "Drapko Clebot Tomás", C.U.I.T. N.º 20-45267048-9, Expte. DReI N.º D-091, con el rubro: "Mantenimiento y reparación del motor N.C.P., mecánica integral" con domicilio en Neuquén 1010 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá validez desde el día de la fecha y hasta el 27/10/2.031.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.